

**LOTA, 29 de Junio de 2018.-  
DECRETO N° 2079 (C)**

Vistos:

- ✓ a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- ✓ b) Memorandum N° 267, de fecha 29/06/2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Julio de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2018**, a doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, desempeñará funciones, en "Departamento de Estudios", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

  
  
**EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE  
  
DIRECCION DE CONTROL  
A° B° CONTROL (4)

**Distribución:**

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de planificaciones
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario
- Archivo
- Pág. Web

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD**  
Certificado N° 209  
Fecha: 4-07-2018